



UNIDAD DE
INVESTIGACIÓN
ACADEMIA ESPAÑOLA
DE DERMATOLOGÍA
Y VENEREOLÓGIA



www.aedv.es

PLAN DE USO DE DATOS DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Fundación Piel Sana AEDV

A lo largo de los últimos años, la Unidad de Investigación de la AEDV ha generado muchos datos en los proyectos activos. Nuestra intención es que esos datos sean útiles a los académicos, la dermatología y los pacientes.

¿EN QUÉ CONSISTE EL PLAN?

La finalidad es que cualquier académico pueda usar los datos de los proyectos finalizados que dispongan de datos, para hacer nuevas publicaciones con los mismos. También es posible hacer propuestas respecto a proyectos activos, pero en este caso, tendrán prioridad para realizar la propuesta los miembros del proyecto en activo.

¿QUÉ DATOS PUEDEN UTILIZARSE?

Inicialmente, los de todos los proyectos finalizados que tengan datos. Recomendamos consultarlos en la [página web de la AEDV](#).

¿A QUIÉN VA DIRIGIDO?

A miembros de la AEDV

¿CÓMO DEBE HACERSE LA SOLICITUD?

Se debe proponer una pregunta de investigación que pueda responderse con los datos existentes. Recomendamos que se haga tras leer todas las [publicaciones](#) del estudio, que describen su metodología y resultados esperables. La propuesta debe remitirse a la UI (investigacion@aedv.es) que consultará con el comité científico del estudio.

Será necesario elaborar un breve protocolo, para el que recibirás el consejo de la UI, que incluya las tablas de resultados que necesitas para tu artículo.

Si es aceptado, aportaremos los resultados del análisis y te ayudaremos a escribir el artículo.

¿CUÁLES SON LAS CONDICIONES?

El uso de los datos debe hacerse con el **compromiso de generar una publicación científica** de valor estratégico para la AEDV. Nuestros recursos son limitados y sólo podemos dedicarlos a trabajos que puedan producir un beneficio medible en términos de investigación. El estudio puede usarse para trabajos de fin de grado o fines similares, pero es obligado remitirlo para publicación. No hacerlo supondrá ser excluido del plan en el futuro.

El proponente del estudio será el autor principal y la autoría se consensuará antes de su realización. La publicación debe contar con el visto bueno y la colaboración del comité científico del estudio que ha generado los datos, y seguir el [Reglamento de Proyectos de la AEDV](#).